

# PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN

Por primera vez, México cuenta con una política de Estado en materia migratoria, el *Programa Especial de Migración (PEM)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del 2014.

El programa establece las responsabilidades del Estado mexicano en materia migratoria para el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto y se desprende del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Conformado por 5 objetivos y diversas estrategias y líneas de acción, el PEM señala el trabajo articulado entre las distintas dependencias y niveles de gobierno con el objetivo de garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, tomando en cuenta los procesos de origen, tránsito, destino y retorno.

El PEM fue elaborado por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación con la participación activa de grupos de la sociedad civil incluyendo al Colectivo Plan Nacional de Desarrollo – Migración, una red transnacional de más de 80 organizaciones que se formó para incidir en políticas migratorias a nivel regional. El documento servirá como base para monitorear la implementación de los compromisos del Estado mexicano en materia migratoria, incluyendo la asignación de presupuesto para garantizar dichas acciones.

## ♦ ¿Dónde están reflejadas las mujeres en el PEM?

Si bien no es un instrumento específico sobre los derechos de las mujeres vinculadas a la migración, el PEM contiene algunas líneas de acción encaminadas a mitigar los efectos negativos de la migración en la vida de las mujeres e identifica a las dependencias encargadas de su implementación.

### Objetivo 1.

*Estrategia 1.3.* Línea de acción 1.3.4. Ampliar la difusión sobre los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes migrantes (SEGOB, SRE, SS, DIF, INMUJERES, SEP, SCT).

*Estrategia 1.4.* Línea de acción 1.4.7. Desarrollar y difundir campañas de prevención de la violencia contra mujeres migrantes (SEGOB, SRE, SEP, INMUJERES).

*Estrategia 1.5.* Línea de acción 1.5.2. Crear un sistema nacional de información y estadística migratoria que considere diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras (Todas las dependencias y entidades que participan en el PEM).

### Objetivo 2.

*Estrategia 2.1.* Línea de acción 2.1.1. Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo de la ONU post 2015 (SEGOB, SRE).

*Estrategia 2.4.* Línea de acción 2.4.1. Promover que el diseño y ejecución de políticas públicas consideren criterios migratorios y perspectiva de género (SEGOB, SRE, CONAPRED, INMUJERES, SEP, SAGARPA, SEDESOL, STPS, SS, DIF).

### Objetivo 3.

*Estrategia 3.2.* Líneas de acción 3.2.8. Facilitar los procesos de regularización de personas extranjeras en México privilegiando la unidad familiar y el interés superior del niño (SEGOB, INMUJERES); y 3.2.9. Impulsar acciones afirmativas que garanticen a las mujeres migrantes obtener documentos migratorios con independencia de su pareja (SEGOB, SRE, INMUJERES)

*Estrategia 3.4.* Líneas de acción 3.4.4. Implementar un protocolo específico para la repatriación segura y ordenada de mujeres, niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados (SEGOB, SRE, SS, DIF); y 3.4.7. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos para el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados (SEGOB, SRE, SS, DIF).

*Estrategia 3.5.* Línea de acción 3.5.10. Impulsar la coordinación entre dependencias federales y locales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y retornadas (SEGOB, SRE, SS, DIF, INMUJERES).

### Objetivo 4.

*Estrategia 4.2.* Línea de acción 4.2.3. Establecer acciones que promuevan la alfabetización de niñas, niños y adolescentes migrantes, trabajadoras y trabajadores fronterizos (SEP, INMUJERES).

*Estrategia 4.3.* Líneas de acción 4.3.4. Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por México (SEGOB, SS, IMSS, INMUJERES); y 4.3.6. Facilitar servicios de salud física y mental a las mujeres y sus hijos en comunidades impactadas por la emigración (INMUJERES, SS).

*Estrategia 4.4.* Línea de acción 4.4.8 Promover el acceso de las mujeres migrantes al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad (SEGOB, INMUJERES, STPS, CONAPRED).

*Estrategia 4.6.* Líneas de acción 4.6.5. Crear protocolos interinstitucionales para la identificación y atención de casos de separación familiar que coadyuven a la reunificación familiar (SEGOB, SRE, SS, DIF); 4.6.6. Fortalecer los servicios de orientación y representación legal para las personas migrantes, particularmente para los casos de separación familiar (SEGOB, SRE, SS, DIF); 4.6.7. Ampliar la capacidad institucional para el desahogo de requerimientos solicitados por tribunales extranjeros en casos de custodia de menores (SRE, SS, DIF); y 4.6.9. Instrumentar estrategias intersectoriales para la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro (SEGOB, SRE, INMUJERES).

# MUJERES EN TRÁNSITO IRREGULAR

Las mujeres migrantes constituyen aproximadamente 20% de la población migrante en tránsito irregular por México, representando, en tiempos recientes, aproximadamente 30,000 mujeres al año. Considerando que 9 de cada 10 mujeres centroamericanas en tránsito viaja principalmente por carretera, los riesgos que enfrenten están relacionados con las acciones de control y verificación en los retenes y puntos móviles a través del país. El diseño de políticas públicas en apoyo a esta población requiere mayor conocimiento sobre sus especificidades incluyendo:

- ◆ Menor circularidad respecto a sus pares hombres. Es decir, al llegar al país de destino, las mujeres buscan establecerse a largo plazo y son menos propensas a realizar otro viaje por los riesgos, que representa, a su integridad física.
- ◆ Sus estrategias de viaje son menos visibles que las de los hombres. Ellas utilizan vías alternas a las rutas más conocidas de tránsito de migrantes. Por ejemplo, la mayoría evita el tren de carga conocido como "La Bestia"; se alojan en hoteles o casas de huéspedes en lugar de los albergues; contratan los servicios de "coyotes o polleros", tramitan documentación falsa; eligen rutas carreteras viajando en autobuses, tráileres, taxis y autos privados; y se vinculan con mexicanos (muchas veces transportistas) para realizar parte de su recorrido.
- ◆ Las mujeres logran cruzar el territorio mexicano y entrar a Estados Unidos de forma más eficaz que los hombres, gracias a sus estrategias de viaje, las cuales no implica un tránsito libre de violencia o garantía de seguridad humana.

## ➤ Riesgos a los que se enfrentan

- ~ Extorsión
- ~ Abandono por parte del "coyote o pollero"
- ~ Accidentes
- ~ Violencia física y sexual
- ~ Detención arbitraria
- ~ Secuestro
- ~ Tráfico y trata de personas
- ~ Trabajo forzado
- ~ Muerte

## ➤ Quejas interpuestas por mujeres migrantes ante la CNDH

De acuerdo con información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre 2000 y 2011, las mujeres migrantes interpusieron 776 quejas contra una autoridad federal por presuntas violaciones a sus derechos humanos, de las cuales:

- 67.8% contra el Instituto Nacional de Migración
- 14.4% contra la Secretaría de Relaciones Exteriores
- 6.7% contra la Procuraduría General de la República
- 4.38% contra la Policía Federal y la Policía Federal Preventiva
- 4.4% corresponden a autoridades no identificadas

## ◆ Mujeres en tránsito irregular en el PEM

### Objetivo 1.

*Estrategia 1.3.* Línea de acción 1.3.4. Ampliar la difusión sobre los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes migrantes (SEGOB, SRE, SS, DIF, INMUJERES, SEP, SCT).

*Estrategia 1.4.* Línea de acción 1.4.7. Desarrollar y difundir campañas de prevención de la violencia contra mujeres migrantes (SEGOB, SRE, SEP, INMUJERES).

### Objetivo 3.

*Estrategia 3.2.* Líneas de acción 3.2.8. Facilitar los procesos de regularización de personas extranjeras en México privilegiando la unidad familiar y el interés superior del niño (SEGOB, INMUJERES)

*Estrategia 3.4.* Líneas de acción 3.4.4. Implementar un protocolo específico para la repatriación segura y ordenada de mujeres, niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados (SEGOB, SRE, SS, DIF); y 3.4.7. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos para el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados (SEGOB, SRE, SS, DIF).

*Estrategia 3.5.* Línea de acción 3.5.10. Impulsar la coordinación entre dependencias federales y locales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y retornadas (SEGOB, SRE, SS, DIF, INMUJERES).

### Objetivo 4.

*Estrategia 4.3.* Línea de acción 4.3.4. Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por México (SEGOB, SS, IMSS, INMUJERES).

*Estrategia 4.6.* Línea de acción 4.6.9. Instrumentar estrategias intersectoriales para la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro (SEGOB, SRE, INMUJERES).